RESOLUCIÓN SSS 202350032275
25 de abril del 2023.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 70007445 DE 2023, CUYO OBJETO ES LA "*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DATOS Y REDES HIDROSANITARIAS DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE.*"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el Alcalde de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 21 de marzo del 2023 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, en el marco del Proceso de Selección de Licitación Pública Nro. 70007445 de 2023, cuyo objeto es "*Adecuación y mantenimiento de obras civiles, eléctricas, de voz y datos y redes hidrosanitarias de los centros del valle del software*".

2. Que, el Proyecto de Pliego de Condiciones, se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, del 21 de marzo al 11 de abril de 2023, con el fin de que los interesados en participar del Proceso de Contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Selección de Licitación Pública Nro. 70007445 de 2023, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

5. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que las dos solicitudes recibas por parte de los manifestantes: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.** con NIT 901.202.489-3 y **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** BIC con NIT 811.012.753-1, cumplen con los requisitos exigidos; por lo tanto, los siguientes lotes serán limitados a Mipyme:

- **LOTE 1:** Guayabal ubicado en la carrera 65 G #14-115 - Comuna 15.
- **LOTE 2:** Casa de Gobierno (San Sebastián de Palmitas), ubicada Calle 20 N 35 # 114- Comuna/Corregimiento 50

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa; la selección del contratista se efectuará a través de la modalidad Licitación Pública.

7. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública Nro. 70007445 de 2023 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: *"Adecuación y mantenimiento de obras civiles, eléctricas, de voz y datos y redes hidrosanitarias de los centros del valle del software".*

2. **Modalidad de selección**: Licitación Pública.

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de abril de 2023	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de abril de 2023	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de abril de 2023	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	27 de abril de 2023	14:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 de mayo de 2023	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de mayo de 2023	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	8 de mayo de 2023	19:00:00
Presentación de Ofertas	12 de mayo de 2023	9:00:00
Apertura de Ofertas	12 de mayo de 2023	9:05:00
Informe de presentación de ofertas	12 de mayo de 2023	9:15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de mayo de 2023	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	29 de mayo de 2023	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	1 de junio de 2023	23:59:00
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	2 de junio de 2023	14:00
Audiencia de Adjudicación	5 de junio de 2023	9:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6 de junio de 2023	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	9 de junio de 2023	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 de junio de 2023	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13 de junio de 2023	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23893955&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L ($4.437.949.886) INCLUIDO A.I.U,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000112753.

Artículo 2. Limitar los siguientes lotes a Mipyme en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución:

- **LOTE 1:** Guayabal ubicado en la carrera 65 G #14-115 - Comuna 15.
- **LOTE 2:** Casa de Gobierno (San Sebastián de Palmitas), ubicada Calle 20 N 35 # 114- Comuna/Corregimiento 50

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

F) Tatiana Beltrán Sierra.

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Maria Isabel Camacho Duque Abogada Contratista Claudia Milena Álvarez Profesional Universitaria Logistica Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Miguel Acosta Montenegro Revisor Jurídico Contratista. Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia